



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA,
JUVENTUD Y DEPORTES**

SUBDIRECCIÓN DE JUVENTUD

BASES DEL CONCURSO DE IDEAS: "HOY TE PROPONGO"

El Ayuntamiento de Granada, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, convoca este concurso cuya finalidad principal es fomentar la participación de la juventud en la vida social y cultural de nuestra ciudad a través de la aportación de ideas para la realización de nuevas actividades culturales y de ocio y tiempo libre. Con ello se persigue conseguir:

- Incentivar la creación y desarrollo de ideas propuestas por personas jóvenes.
- Dar a conocer la capacidad de participar, crear e innovar de personas jóvenes.
- Poner a disposición de la gente joven espacios públicos y municipales en los que llevar a cabo sus proyectos.
- Utilizar estas ideas para dinamizar la oferta cultural y de ocio y tiempo libre de nuestra ciudad.

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso jóvenes nacidos o residentes en España, en dos modalidades. La modalidad I para jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 17 años ambos inclusive y la modalidad II para jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y los 35 años, ambos inclusive. Cada persona podrá presentar tantas ideas como estime conveniente. En todo caso, se suscribirá una única solicitud de participación identificándose el número y nombre de las ideas que presentan. No está permitida la participación de entidades profesionales sea cual sea la forma jurídica que adopten.

2. CONDICIONES GENERALES

Podrán presentarse todo tipo de ideas, cuya ejecución conlleve la realización de actividades culturales o de ocio y tiempo libre juvenil, que fomenten la participación de la gente joven en temas de su interés, a desarrollar en la ciudad de Granada, tales como: exhibiciones, muestras, concursos, charlas, exposiciones, talleres, certámenes, encuentros, etc.. Las ideas deben formularse desde el punto de vista de su posible realización en nuestra ciudad, por lo que deben contemplar tanto los espacios a utilizar, los materiales, el coste aproximado, el personal necesario para su puesta en marcha y cualquier otro requisito a tener en cuenta que condicione su ejecución.

No serán admitidas a concurso aquellas ideas que inciten o fomenten la violencia, el racismo, la xenofobia y cualquier otra forma de discriminación o que atenten contra la dignidad humana.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

SUBDIRECCIÓN DE JUVENTUD

3. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios:

- Modalidad I (jóvenes con edades comprendidas entre los 14 y los 17 años ambos inclusive): Primer premio: 500 Euros. Segundo premio: 250 Euros.
- Modalidad II (jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y los 35 años, ambos inclusive): Primer premio: 500 Euros. Segundo premio: 250 Euros.
- Dichas cantidades se incrementaran con la retención del IRPF que fuere correspondiente.

PUESTA EN MARCHA DE IDEA/S PREMIADA/S: El Ayuntamiento de Granada podrá llevar a cabo las ideas premiadas durante el año 2107, mediante la ejecución de las actividades necesarias e incluyéndolas en su programación, según la disponibilidad presupuestaria. En este caso, será el Ayuntamiento el responsable de llevar a cabo los trámites necesarios para ejecutar las ideas. Las personas premiadas podrán colaborar con los técnicos municipales de Juventud en el desarrollo de las actividades propuestas, sin percibir remuneración económica por ello.

Dado que uno de los objetivos de este concurso es dinamizar la oferta cultural y de ocio y tiempo libre de nuestra ciudad, si hubiese más ideas merecedoras de llevarse a cabo, que premios previstos, el Ayuntamiento podrá igualmente desarrollarlas, en los mismos términos señalados para las ideas premiadas, haciendo mención expresa del nombre del autor. Por contra el concurso podrá declararse desierto por falta de solicitudes de participación.

4. DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas en participar en este concurso deberán enviar un correo electrónico a la dirección espaciojoven@granada.org indicando: En el asunto del correo: CONCURSO YO TE PROPONGO – MODALIDAD I ó MODALIDAD II según corresponda. En el cuerpo del correo electrónico:

- Título completo de la idea o de las ideas que se presentan y el desarrollo de las mismas, adjuntándose los anexos que se estimen convenientes.
- Solicitud de participación en el concurso firmada por la persona participante según modelo normalizado que se adjunta a estas Bases.
- Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte (en vigor) de cada joven. En el caso de jóvenes no nacidos en



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA,
JUVENTUD Y DEPORTES**

SUBDIRECCIÓN DE JUVENTUD

España, documento oficial acreditativo de su residencia en España en fecha anterior a la del fin de presentación de solicitudes.

Todos los archivos deberán estar disponibles y accesibles desde el momento en que se envíe el correo electrónico hasta el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará el día siguiente a la publicación de la convocatoria del concurso en la WEB Municipal granajoven.granada.org finalizando el día 9 de marzo de 2017 inclusive.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado valorará cada idea presentada en base a los siguientes criterios:

- Creatividad, innovación y originalidad de la idea
- Viabilidad económica
- Viabilidad/calidad técnica
- Idoneidad de la idea con los objetivos del concurso
- Cobertura de la propuesta
- Impacto de la idea en los jóvenes y su ocio
- Impacto de la idea en la ciudad
- Sensibilización en materia de igualdad (hombre-mujer; discapacidad; jóvenes en riesgo de exclusión social....)

El concurso podrá declararse desierto si, a juicio del Jurado, las ideas presentadas no cubren un mínimo de estos criterios.

7. JURADO

El Jurado estará presidido por el Concejal Delegado de Juventud o persona en quien delegue y estará formado por dos técnicos municipales pertenecientes a la Subdirección de Juventud del Ayuntamiento de Granada, junto con dos personas relacionadas con el mundo de la juventud en nuestra ciudad.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

SUBDIRECCIÓN DE JUVENTUD

El fallo del Jurado, en todo caso, contendrá pronunciamiento expreso sobre el número de solicitudes presentadas, y en su caso, la relación de aquellas que no se ajusten a las bases, de las cuales no procederá su valoración por parte del Jurado. Asimismo, contendrá la concesión de los premios previstos en esta convocatoria, así como, en su caso, la declaración del resultado desierto del/de los premio/s del concurso por considerar insuficiente la calidad de las ideas presentadas. Igualmente contendrá, en su caso, la relación de ideas no premiadas pero merecedoras de ser llevadas a cabo por el Ayuntamiento.

El fallo del Jurado será inapelable y se hará público en la página granajoven.granada.org y, en el caso de la/s persona/s premiada/s mediante notificación a su dirección de correo electrónico

8. NORMATIVA APLICABLE

Los premios se regirán por lo dispuesto en la Bases que regulan este concurso y en lo no previsto en las mismas, se entenderá de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 10ª de dicho texto legal.

9. CONFORMIDAD

La solicitud de participación en el concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de las Bases que regulan la convocatoria, el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, asumir las decisiones del Jurado y, en su caso, su interpretación de las Bases.

10. TRIBUNALES COMPETENTES

Para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación de las bases del presente concurso, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Granada, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, siendo competentes los del orden contencioso-administrativo.